



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DEL  
PROYECTO "CONSTRUCCION PLAZOLETA INTERIOR  
SECTOR LA PALMERA POBLACION HERNAN BRAÑAS,  
COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO,

26 DIC 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0851/1

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°10537/2022 del 04.11.2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, linea tradicional 2022, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION PLAZOLETA INTERIOR SECTOR LA PALMERA, POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO"**.
2. Las Bases administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos de Licitacion para la Ejecucion del proyecto **"CONSTRUCCION PLAZOLETA INTERIOR SECTOR LA PALMERA, POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO"**.
3. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 10.03.2023 que aprueba dichas bases y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 04.04.2023.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4563-5-LP - 23, de fecha 27.04.2023.
6. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación ID 4963-5-LP23.
7. El Informe de Comisión Técnica de Fecha 05.05.2023, dirigido al Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
8. El certificado de secretaria Municipal N°065 de fecha 05.06.2023, que certifica acuerdo por unanimidad del H. Consejo de adjudicar licitación a oferente propuesto.
9. El Decreto Alcaldicio N.º 381 de fecha 20.06.2023, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION PLAZOLETA INTERIOR SECTOR LA PALMERA, POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO"**. a Empresa TRABUN SPA.
10. El contrato de obra de fecha 27 de junio de 2023.
11. Solicitud del Contratista de Fecha 24.11.2023, ingresado por oficina de parte.
12. Acta sin Observaciones de Fecha 04.12.2023
13. Certificado de Fianza, de correcta ejecución de la obra equivalente al año de garantía por 365 días
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades
16. y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBENSE RECEPCIÓN PROVISORIA, Para la Ejecución de PROYECTO **"CONSTRUCCION PLAZOLETA INTERIOR SECTOR LA PALMERA, POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS, COMUNA DE TREHUACO"**. a Empresa TRABUN SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

V. B. DIRECTOR DE CONTROL  
DISTRIBUCIÓN:  
SECRETARIA DE CONTROL  
TREHUACO

DOM (4) - Transparencia (1) - Alcaldía (1)

V. B. ASESOR JURIDICO  
ASESOR MUNICIPAL